

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-056-2018

OBJETO: SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.

RESPUESTA 2 OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
EXTEMPORÁNEAS
19 de Noviembre de 2018

INDUDATA S.A.S

licitaciones@indudata.com

Viernes 16/11/2018 10:23 a. m.

PREGUNTA 92

1. Solicitamos incluir en los requisitos del rol de Experto Jurídico postgrados en Derecho contractual.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 93

2. Solicitamos incluir en los requisitos del rol de Experto en turismo títulos técnicos o tecnológicos en áreas afines a las solicitadas.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 94

3. Solicitamos incluir en los requisitos del rol de Director de Supervisión experiencia profesional en coordinación o dirección de auditoría a proyectos.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

LAURA BERMUDEZ

beeventzcomercial@gmail.com

Viernes 16/11/2018 10:19 a. m.

PREGUNTA 95

OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta el requerimiento establecido por la entidad en el numeral 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE), en donde se indica que "Los proponentes deberán acreditar la experiencia general con mínimo dos (02) máximo cuatro (04) acreditaciones mediante la presentación de certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos o convenios ejecutados y/o liquidados acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación de los contratos o convenios ejecutados dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre y entrega de propuestas de este proceso, en donde su objeto o alcance contemple: INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS."

Al respecto de este requerimiento y con el objetivo de ampliar la participación de oferentes con experiencia en este ámbito, respetuosamente solicitamos a la entidad se permita acreditar la experiencia habilitante con contratos o certificaciones de contratos en donde su objeto o alcance contemple el *apoyo a la supervisión a contratos y/o convenios*. Toda vez que la entidad tiene la facultad de contratar a través de contratos de prestación de servicios, el personal de apoyo que considere necesario para llevar a cabo la función de supervisión de los contratos.¹

Dicho apoyo implica que el contratista encargado de efectuar la supervisión designada por la entidad, adelante todas las actividades de seguimiento, vigilancia y control del contrato al cual ejerce el apoyo a la supervisión, por lo tanto le permite contar con la experiencia e idoneidad necesaria para ejecutar las actividades correspondientes a la Supervisión o Auditoría.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 96

OBSERVACION 2

De la misma manera y en forma respetuosa solicitamos ampliar el plazo de presentación de las certificaciones, no limitandolo a los ultimos 10 diez años, teniendo en cuenta que la experiencia no se pierde con el paso del tiempo, sino que por el contrario, al transcurso del mismo se adquieren mayores y mejores calidades profesionales para desempeñar el objeto empresarial.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 97

OBSERVACION 3

Conforme a lo establecido en literal b del numeral 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE el cual indica que: *"De persistir el empate se escogerá al proponente que acredite en su nómina de trabajadores en condición de discapacidad, para cumplir este requisito se deberá allegar certificación suscrita por representante legal, contador y/o revisor fiscal este último en los casos que aplique"*.

Respetuosamente solicitamos a la entidad que para cumplir con esta condición se exija de manera explícita el cumplimiento de la Ley de Discapacidad 361 de 1997 y Decreto 392 de 2018, respecto de los requisitos mediante los cuales se debe acreditar contar con este tipo de personal dentro de su nómina, los cuales corresponden a:

“Artículo 24º.- Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías:

A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tiene en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación”²

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1 082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. (Adicionado por el artículo 1º del Decreto 392 de 2018). En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. **Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

<i>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</i>	<i>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</i>
<i>Entre 1 y 30</i>	<i>1</i>
<i>Entre 31 y 100</i>	<i>2</i>
<i>Entre 101 y 150</i>	<i>3</i>
<i>Entre 151 y 200</i>	<i>4</i>
<i>Más de 200</i>	<i>5</i>

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Lo anterior con el fin de tener plena certeza que los proponentes están dando aplicación real y efectiva a la normatividad respecto de la vinculación de personas en condición de discapacidad.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 98

OBSERVACION 4

Solicitamos a la entidad que en caso de presentar oferta en unión temporal o en consorcio, cualquiera de los integrantes pueda aportar la experiencia tanto habilitante como puntuable, teniendo en cuenta que el fin de las uniones temporales o consorcios es aunar esfuerzos en aspectos económicos, financieros y técnicos.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 99

OBSERVACION 5

En el Numeral 4.3 PROPUESTA ECONOMICA de los pliegos en el cual se indica que "El proponente deberá diligenciar el ANEXO 10 FORMATO - PROPUESTA ECONOMICA. Al proponente que presente el menor porcentaje de la supervisión por tipología de contrato se le asignará la totalidad de los puntos establecidos por categoría en el cuadro referido a continuación, para un puntaje máximo total de ciento ochenta (180) puntos. Para lo demás proponentes se asignará el

puntaje por regla de tres inversa, de manera proporcional, considerando como referente por categoría el proponente que haya obtenido el mayor puntaje:"

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE LA SUPERVISIÓN (% sobre valor del contrato)	PUNTAJE
Capacitaciones		30 Puntos
Publicidad y Mercadeo		30 Puntos
Consultoría		30 Puntos
Tecnología		30 Puntos
Prestación de Servicios		30 Puntos
Materiales y Suministros		30 Puntos
PUNTAJE TOTAL		180 Puntos

Por otra parte en el Anexo 13 - ANEXO TECNICO observamos que la entidad pública lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO								
1. CANTIDADES Y PROMEDIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATOS								
DESIGNACIONES		TIPOLOGÍA DE CONTRATOS						
AÑO	CONTRATOS	CAPACITACIÓN	COMUNICACIONES	CONSULTORÍA	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	MATERIAL PROMOCIONAL E IMPRESOS*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
2015	47	5	5	13	9	2	6	5
2016	64	2	11	16	12	5	16	2
2017	38	7	9	29	11	6	13	3
2018	61	22	1	24	7	1	1	5
TOTALES	250	30	26	82	39	14	36	15
%	100%	14%	10%	33%	16%	6%	15%	6%
PROMEDIO ANUAL	63	9	7	21	10	4	10	4

*Esta tipología es reemplazada por la de PUBLICIDAD Y MERCADEO.

Respecto a lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar cuántos y cuáles son los tipos de contratos a los que se les va a realizar la supervisión, ya que, en la primera tabla se mencionan 6 tipos de contratos (capacitaciones, publicidad y mercadeo, consultoría, tecnología, prestación de servicios y materiales y suministros), mientras que en la segunda tabla se mencionan 7 tipos de contratos (capacitación, comunicación, consultoría, organización de eventos, material promocional e impresos que se reemplaza por publicidad y mercadeo, prestación de servicios y tecnologías de la información).

Igualmente, en la primera tabla se encuentra el tipo de contrato denominado "materiales y suministros" el cual no se encuentra en la segunda tabla; y a su vez en la segunda tabla se

encuentra el tipo de contrato denominado "*comunicación y organización de eventos*" los cuales no se encuentran dentro de la primera tabla.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 100

OBSERVACION 6

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.7. PRESUPUESTO, donde la entidad indica "*Se estima realizar la contratación de dos (02) supervisores con un presupuesto por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS DOS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$1.146.010.302,25) IVA incluido para cada uno de los dos (02) contratos derivados*"

Con base en lo anterior, se solicita a la entidad definir de forma clara, como se van a asignar entre los dos oferentes seleccionados los contratos a supervisar.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 101

OBSERVACION 7

Se solicita a la entidad suministrar información de los contratos a supervisar y los valores totales por categoría, ya que es información relevante para determinar qué porcentaje de supervisión se ofrecerá.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

PREGUNTA 102

OBSERVACION 8

De acuerdo con lo establecido por la entidad en el numeral 4.1 de los pliegos, EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (420 PUNTOS)

Minimo una (01) máximo dos (02) acreditación de experiencia en: supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría turística cuyo presupuesto haya sido mayor o igual a 256 salarios mínimos mensuales legales en Colombia, calculados de acuerdo a la fecha de terminación de los contratos acreditados.	120 Puntos
Por cada acreditación de experiencia se otorgarán sesenta (60) puntos hasta un máximo de ciento veinte (120) puntos.	

y teniendo en cuenta los tipos de contratos que la entidad tiene suscritos y a los cuales va a realizar la supervisar , como son de tecnología, capacitación, prestación de servicios, consultoría y partiendo de las definiciones que la entidad suministra para cada uno, que corresponden a las siguientes:

- a) **CAPACITACIÓN:** Desarrollo curricular de programas de capacitación, que incluye materiales didácticos y de apoyo (desarrollo, diseño y producción); proporcionar el personal académico y/o de apoyo para el desarrollo de las jornadas o clases (incluye honorarios, alimentación, hospedaje, desplazamientos, gastos de viaje, etc.); y proporcionar la logística necesaria para el desarrollo de las capacitaciones (equipos de apoyo, transporte, locaciones, equipamiento, servicios, etc.). Aplica tanto para las presenciales como las virtuales.
- b) **PUBLICIDAD Y MERCADEO:** Contratación y ejecución de planes de medios, diseño y producción de piezas de comunicación promocional (impresos, audiovisuales y/o digitales).
- c) **CONSULTORÍA:** Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como estudios de mercado, diseños de productos turísticos, estructuración de negocios, etc.
- d) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son contratos mediante el cual una persona, normalmente un profesional en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un pago, dirigido al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc.
- e) **TECNOLOGÍA:** Desarrollo de software o aplicación informática o website o plataforma tecnológica a medida, según las necesidades específicas.

Comendidamente solicitamos a la entidad amplíe el requerimiento y permita aportar experiencia con certificaciones o contratos donde se haya realizado la interventoría o supervisión o gestión integral de contratos o convenios que involucren actividades de turismo y/o tecnología y/o capacitaciones y/o logística y/o educación.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (7 al 9 de noviembre de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.